

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**MODIFICA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A
HONORARIOS DE DOÑA LORETO VALLEJOS NAVARRETE.-**

Huépil, 14 de Agosto de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 2837 / 2019 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°421/2019 del 24 de Enero de 2019, que aprueba los contrato de prestación de servicios a honorarios Suma Alzada.
- d) El Contrato de prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Loreto Vallejos Navarrete, en el cual se establece que será supervisada por la Secretaria Municipal.
- e) El Memo N°435 de fecha 13 de Agosto de 2019, enviado por la Alcaldía, que ordena la modificación de la dependencia de doña Loreto Vallejos Navarrete, la cual será supervisada a partir del día 13 de Agosto del 2019, por Alcaldía.

DECRETO

- 1) **Modifíquese** contrato de prestación de servicios a honorarios, respecto a la supervisión de Doña Loreto Vallejos Navarrete, la cual deberá ser certificada a partir del día 13 de Agosto del 2019, por Alcaldía, como se señala en la letra e) de los vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo.
- JVJ/GPL/MWC/RJS/cac.

